



Alianza Estratégica

para el desarrollo
de nuevos proyectos
de la Corporación
Eléctrica del Ecuador



Antecedentes principales

El Directorio de CELEC EP tiene en su agenda la aprobación del Reglamento de Asociatividad, conforme a los Artículos 35, 36 y 37 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP).



Art. 35.- Ámbito de aplicación.- Aplicable a todo tipo de modelo asociativo para asociarse en consorcios, alianzas estratégicas, conformar empresas de economía mixta con una mayoría de la participación accionaria u otras formas.

Art. 36.- Inversiones en emprendimientos nuevos o adicionales.

Art. 37.- Alcances nuevos emprendimientos.

Principios.- Se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, eficiencia, rentabilidad, oportunidad, concurrencia, altos estándares éticos, honestidad idoneidad, solvencia y transparencia.



Diferencias entre modelos de asociación público privada

	Alianzas Publico Privadas APP	Proyectos Publicos de Selección PPS	Alianza Estrategica AE
Autoriza y aprueba	Ministerio del Área/MEM	MEM	Directorio CELEC EP
Tiempo del proceso	24-36 meses	24 a 36 meses	12 - 18 meses
Tipo de Proyectos	Nuevos, repotenciación y mejora de plantas.		



Estructura de un proyecto de alianza estratégica





Definiciones

Alianza Estratégica

Acuerdo de tipo comercial y/o productivo que une facetas específicas de los negocios de dos o más personas naturales o jurídicas.

Consortio

Forma asociativa que constituye la unión temporal de dos o más personas naturales o jurídicas, públicas, o privadas, nacionales o extranjeras...

Empresa de economía mixta

Aquellas en las que el capital es en parte de propiedad pública y en parte propiedad privada.



Modelos Asociativos

Art. 14.- Iniciativa privada

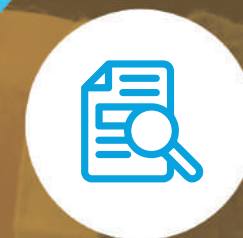
Es aquella propuesta presentada por una persona jurídica del sector privado.

Art 15.- Iniciativa pública

Es aquella propuesta presentada por una empresa nacional o internacional o sus subsidiarias.

Art. 16.- Iniciativa propia

Se identifica propia, aquella que identifica y promueve la misma empresa derivada de las necesidades internas identificadas.



Antecedentes



Art. 35.- Ámbito de aplicación

Aplicable a todo tipo de modelo asociativo para asociarse en consorcios, alianzas estratégicas, conformar empresas de economía mixta con una mayoría de la participación accionaria u otras formas.

Principios

Se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, eficiencia, rentabilidad, oportunidad, concurrencia, altos estándares éticos, honestidad idoneidad, solvencia y transparencia.





Principios

- Legalidad
- Transparencia
- Igualdad
- Trato justo
- Oportunidad



Lineamientos

- Objeto de la Asociatividad
- Seguridad Jurídica del Contrato Asociativo
- Sostenibilidad Presupuestal
- Distribución Adecuada de riesgo
- Valor por dinero
- Derechos de la propiedad
- Respeto a Intereses y Derechos de los Usuarios
- Esquema de obligaciones bilaterales
- Indicadores de desempeño (KPIs)



Objetivos

- Política Asociativa
- Actividades en Asociación
- Fomento a la Inversión
- Fomento a la Competencia
- Fomento a la Transparencia
- Generación de nuevos negocios



Clasificación de Proyectos de Asociatividad (PA)



Fuentes de ingresos

Proyectos Asociativos Autosostenidos
Proyectos Asociativos Co-Financiados
Proyectos Asociativos No Tarifables



Objeto

Obra o Servicio Nuevo o existente
Servicios y Tecnología
Planificación y Diseño
Desarrollo de Innovación



Origen

Iniciativa Pública (propia o externa)
Propuestas No Solicitadas (manifiesto de interés)





Propuestas No Solicitadas (PNS)

Toda persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o internacional, o de la economía popular y solidaria, podrá someter a consideración de CELEC EP un Proyecto Asociativo para ser considerado como una Propuesta No Solicitada.

Características



Apoya a:

- Lograr los objetivos institucionales;
- Ampliar sus actividades;
- Acceder a tecnologías avanzadas e innovación;
- Alcanzar metas de productividad;
- Alcanzar eficiencia en los ámbitos de sus actividades;
- Asegurar la continuidad del servicio, objeto del Proyecto Asociativo; y,
- Incursión en nuevos negocios.

Clasificación



- Programadas
- No Programadas
- Co-financiadas
- Sustentables

Alcance



Debe existir un interés institucional:

- Apoyar el logro de los objetivos institucionales
- Ampliar sus actividades
- Acceder tecnologías avanzadas
- Mayores metas de productividad y eficiencia
- Incursión de nuevos negocios

Programación del Proyecto Asociativo



F a c t i b i l i d a d

2 meses

ETAPA I PREFACTIBILIDAD

Planificación, Formulación y Evaluación

- Ficha Proyecto
- Ingeniería Básica

6-12 meses

ETAPA II FACTIBILIDAD

Determinar
bancabilidad del PA.

Procedimiento Expedito

- Geotermia
- Proyecto Sostenible
- Proyectos Hidrocarburiíferos

Estructuración Técnica
y Financiera.

C o n t r a c t u a l

3 meses

ETAPA III PRE CONTRACTUAL

Selección del Socio
Estratégico:

Proceso Licitatorio

- Elaboración de las bases
- Invitación a licitar
- Calificación de las propuestas
- Selección empresa Asociada

Proceso Selección Directa

- Elaboración de las bases
- Selección socio estratégico

O p e r a c i ó n

1 mes

ETAPA III .1 CONTRACTUAL

Firma Contrato

- Constitución Fideicomiso de respaldo
- Suscripción del Contrato Asociativo
- Derecho de Inversionistas (Step-In rights)

ETAPA IV OPERACIÓN E INNOVACION

O&M planta

- Transferencia de Tecnología
- Desarrollo nuevas Tecnologías
- Solicitud de Retiro





Financiamiento y las contraprestaciones económicas

En todo lo no previsto en el presente Instructivo, se estará a lo dispuesto en la LOEP, al Reglamento de Asociatividad aprobado por el Directorio de CELEC EP y supletoriamente lo previsto en la normativa legal vigente aplicable.

Mecanismos Financiamiento y bancabilidad

Para el financiamiento de los Procesos Asociativos, el Socio podrá recurrir a instituciones bancarias, financieras y/o fondos nacionales, banca multilateral y otras fuentes internacionales.

Para la mejora de la bancabilidad del Proyecto Asociativo, deben explorar enfoques, de:

- Cofinanciamiento
- Vaciamiento de Riesgo
- Garantías
- Fideicomisos
- Step in rights (cesión de derechos)

Mecanismos de contraprestaciones en el proyecto asociativo:

En contraprestación por las actividades asumidas, dependiendo del tipo y características de cada Proyecto Asociativo, deberán percibir diferentes modalidades de ingresos, en forma exclusiva o combinada, abonados por los usuarios a través de tarifas o de CELEC EP, a través de Pagos Diferidos como:

- Pago de Suma Alzada;
- Pago por Disponibilidad (PPD);
- Pagos por Uso (PPU);



Alianzas Estratégicas